



PROTOCOLO DE CALOR DE DGA

NIVEL DE ALERTA POR DÍA (AEMET)

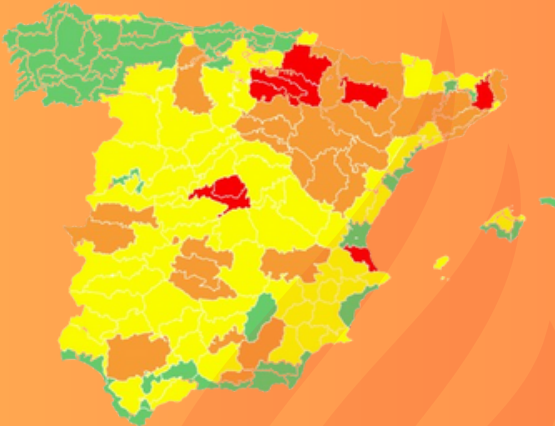
Nivel de Riesgo	Denominación	Índice
0	Ausencia de riesgo	0
1	Bajo riesgo	1
2	Riesgo medio	2
3	Alto riesgo	3

PROTOCOLO GENERAL
(para toda la DGA)

PROTOCOLO DEL DEPARTAMENTO

PROTOCOLO DEL CENTRO DE TRABAJO
(para el PUESTO)

IDENTIFICA TU ZONA DE RIESGO



¡PROTÉGETE ANTE EL CALOR EN CADA PUESTO!

- PIDE INFORMACIÓN A TU JEFE/A EN EL CENTRO DE TRABAJO: PROTOCOLOS Y MEDIDAS.
- SOLICITA INFORME EVALUACIÓN DE TU PUESTO DE TRABAJO.
- CONOCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN TU PUESTO, **SEGÚN LOS RIESGOS!**
- EXIGE LA **PROTECCIÓN Y MEDIDAS ADICIONALES** DEL PROTOCOLO.
- PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES (ART. 25 Y 26 LPRL).
- COMPRUEBA LA TEMPERATURA A LA QUE ESTÁS TRABAJANDO Y COMUNÍCALO A TU JEFE/A.

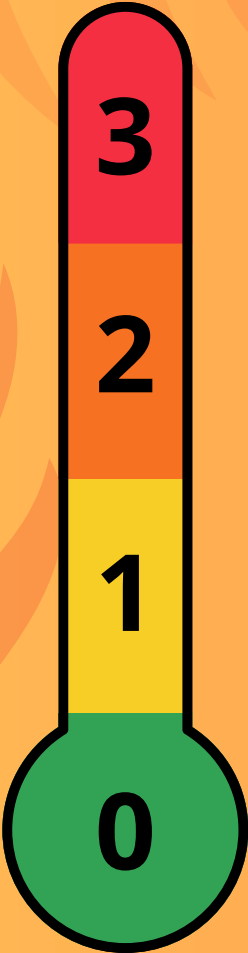
Consulta diariamente el mapa de niveles de riesgo por zonas:
www.sanidad.gob.es/excesoTemperaturas2024/meteosalud.do

RDL 4/2023: en el supuesto en el que se emita por la Agencia Estatal de Meteorología, un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo, y las medidas preventivas no garanticen la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

ESTA ADAPTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS JEFES/AS DE CENTRO QUE DEBEN IDENTIFICAR, PRIORIZAR Y PLANIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

EN NIVEL ALERTA 2 (NARANJA) Y ALERTA 3 (ROJA) SE DEBERÁN PLANIFICAR Y ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS ADICIONALES: ORGANIZATIVAS, TÉCNICAS, DE GESTIÓN Y FORMACIÓN.

EN NIVEL ALERTA 0 (VERDE) Y ALERTA 1 (AMARILLA) SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONTENIDAS EN LAS DISTINTAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES.



NO SE DESARROLLARÁN DETERMINADAS TAREAS DURANTE LAS HORAS DEL DÍA EN LAS QUE NO SE PUEDA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS

Si tienes dudas LLAMA a tu delegado/a de **CCOO** de PRL o a la Sección Sindical al **976-714.467**

